



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Ref. Ejecutivo Acumulado

Auto tiene por notificado y otras determinaciones

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00966-00

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Téngase en cuenta que el abogado **NÍCOLAS MUÑOZ ESCOBAR**, reasumió el poder que le confirió **SHC REALTY LLC**, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 75 del C.G.P., queda revocada la sustitución de poder efectuada en favor del profesional del derecho **HERNÁN BERMÚDEZ VELASCO**. Notifíquesele esta determinación por anotación en estado.

2º. Como quiera que a la luz de las previsiones del artículo 77 *ibídem*, el abogado **NÍCOLAS MUÑOZ ESCOBAR**, se encuentra facultado para representar a la demandada en las actuaciones seguidas con posterioridad al trámite principal, por ser consecuencia de la sentencia allí proferida, se tiene por notificado al ejecutado **EDIFICIO CASAN P.H.**, por conducta concluyente, de acuerdo al artículo 301 *ibídem*.

3º. En consecuencia, notificado el presente proveído, Secretaría remita al extremo pasivo por conducto de su apoderado judicial, copia digital de la totalidad de la presente actuación, y cumplido ello, contabilice el término con el que cuenta para proponer excepciones, para lo cual deberá atender lo previsto en el numeral 2 del artículo 442 *ejusdem*.

Notifíquese,



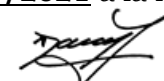
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 2.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 120 fijado hoy 3/09/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71a78df1da2a87993a89521990d8369dc68bb73a014c5561d5189ccc26f2d0ad

Documento generado en 02/09/2021 05:05:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>